

## Aportes Escuela de Educación

Reunión 27/08/2024

<b>Artículo 16: Miembros del consejo superior</b>	
<b>Preguntas o indicadores</b>	<p>En el literal e según la interpretación UIS los profesores cátedra y/o ocasionales no tienen participación en la elección como representantes al Consejo superior.</p> <p>Revisar: “por delegación de los anteriores, también hacen parte de la dirección de la universidad los Vicerrectores, los Decanos, los Consejos de Facultad y los demás cuerpos autoridades y formas de organización que definan el estatuto general y los reglamentos internos”</p> <p><b>La composición de los miembros del Consejo Superior está establecida en la ley 30, y mientras la ley no cambie no se podrá cambiar. Se puede revisar la forma de elección de los miembros.</b></p>
	<b>Artículo 17</b>
	PARÁGRAFO 3. Se sugiere revisar su coherencia y que se aplique de manera equitativa para todos los miembros del Consejo Superior.
<b>Respuestas</b>	
<b>Consenso de la facultad</b>	

<b>Artículo 21: Funciones del consejo superior</b>	
<b>Preguntas o indicadores</b>	
<b>Respuestas</b>	
<b>Consenso de la facultad</b>	

## Consejo Académico

<b>Artículo 22: Miembros del consejo académico</b>	
<b>Preguntas o indicadores</b>	Literal d. Los Decanos de las Facultades de la Universidad. Se sugiere revisar la manera como se designan. Se sugiere que sean por elección con participación de los profesores al interior de las Facultades.

	<p>g. Se sugiere un representante de los profesores planta y un representante de los profesores cátedra.</p> <p>h. Se sugiere un representante de los estudiantes de pregrado y uno de los estudiantes de posgrado.</p>
<b>Respuestas</b>	
<b>Consenso de la facultad</b>	

<b>Artículo 23: Funciones del consejo académico</b>	
<b>Preguntas o indicadores</b>	j. Se sugiere revisar y extender las distinciones a profesores cátedra.
<b>Respuestas</b>	
<b>Consenso de la facultad</b>	

## Rector

<b>Artículo 26: Designación del rector</b>	
<b>Preguntas o indicadores</b>	ARTÍCULO 26°. Se sugiere limitar a un solo periodo la reelección del rector. Igualmente, la reelección de otros cargos como, por ejemplo, las direcciones de escuela.
<b>Respuestas</b>	
<b>Consenso de la facultad</b>	

<b>Artículo 27: Requisitos y calidades mínimas para ser Rector</b>	
<b>Preguntas o indicadores</b>	<p>Sugerencias:</p> <p>b. Poseer un título universitario y de doctorado válido en el país.</p> <p>d. Poseer experiencia no menor de cinco años, como docente universitario de la UIS, en el sector productivo o en el servicio público</p> <p>f. Demostrar experiencia Administrativa no menor a cinco años al interior de la UIS</p>
<b>Respuestas</b>	
<b>Consenso de la facultad</b>	

<b>Artículo 28: Procedimiento para designar Rector</b>
--

<b>Preguntas o indicadores</b>	
<b>Respuestas</b>	
<b>Consenso de la facultad</b>	

<b>Artículo 29: Remover de su cargo al Rector</b>	
<b>Preguntas o indicadores</b>	
<b>Respuestas</b>	
<b>Consenso de la facultad</b>	

<b>Artículo 30: Funciones del Rector</b>	
<b>Preguntas o indicadores</b>	
<b>Respuestas</b>	
<b>Consenso de la facultad</b>	

<b>Artículo 31: Delegación de vicerrectores o Decanos</b>	
<b>Preguntas o indicadores</b>	
<b>Respuestas</b>	
<b>Consenso de la facultad</b>	

**Consideraciones Adicionales.**

1. El Claustro considera que hay falta de organización y liderazgo por parte de las directivas de la universidad en la manera como se están llevando a cabo las jornadas de reflexión. Se sugiere planeación con mayor anticipación y garantizar una participación activa del rector y vicerrectores durante toda la jornada.
2. Incluir una jornada donde cada profesor haga reflexión con sus estudiantes en el aula de clase.
3. Buscar estrategias para una mayor participación de estudiantes y profesores.
4. Se sugiere que haya un concepto técnico de expertos de otras universidades que acompañe la revisión del articulado.